



# PROTOCOLO PARA URGENCIAS DE RIESGO SUICIDA

RECTORÍA

Dirección de Asuntos Estudiantiles

Decreto Rectoría	N° 5/ 2024
Vigencia desde	11/04/2024
Versión anterior	8/10/2020



### DECRETO N° 5/2024

VISTOS:

- Los Estatutos de la Universidad SEK (Artículo XXXIII, Números 2, 3), y las disposiciones legales vigentes.
- La necesidad de mantener actualizados los textos normativos de la Universidad con miras a resguardar su vigencia y aplicabilidad.

CONSIDERANDO:

- Las revisiones realizadas por diversas instancias de la Universidad, y las normas legales vigentes.
- La propuesta de actualización del Protocolo en Casos de Riesgo Suicida preparada por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y la Unidad de Acompañamiento Estudiantil.
- El acuerdo aprobatorio del Consejo Universitario de fecha 10 de abril de 2024.

DECRETO:

**1° Establecer a partir de esta fecha, el texto adjunto en que se precisa el procedimiento actualizado para proceder ante casos de riesgo suicida en nuestra Universidad.**

**2° Facultar al Secretario General para que proceda con la edición y comunicación oficial del/los documentos aprobados a la Comunidad Universitaria.**

Regístrese, comuníquese y archívese.

SANTIAGO, 11 de abril de 2024

Contenido

PROTOCOLO PARA URGENCIAS DE RIESGO SUICIDA .....4

INTRODUCCIÓN .....4

ORIENTACIONES PARA IDENTIFICAR EL RIESGO SUICIDA.....5

    Algunas claves para distinguir y orientar las acciones son:.....5

PROTOCOLO DE RIESGO SUICIDA .....7

    1. Si se pesquisa ese riesgo conversando en tiempo real con la persona:.....7

    2. Informar a la Unidad de Acompañamiento Estudiantil y Dirección de Asuntos Estudiantiles, para activar protocolo. ....7

    3. Se le indicará a estudiante que debemos comunicarnos con la persona que indicó como contacto de emergencia: .....7

    4. Una vez se ha establecido comunicación con el contacto de emergencia es importante dar .....7

    5. Declaración de responsabilidad .....8

    6. Seguimiento.....8

    7. Registro.....9

Imagen resumen Protocolo de Riesgo Suicida: .....10

ANEXOS.....13

    1. “Formulario de Registro contacto de emergencia” .....13

    2. Declaración de responsabilidad .....14

    3. Registro del Contacto realizado: .....15



## **PROTOCOLO PARA URGENCIAS DE RIESGO SUICIDA**

### **INTRODUCCIÓN**

Universidad SEK, por medio de su Unidad de Acompañamiento Estudiantil, viene desarrollando recomendaciones sobre la detección e intervención de la conducta suicida en el marco de las relaciones de la comunidad educativa. No obstante, conviene tener en cuenta que el presente protocolo no anula la responsabilidad de los respectivos equipos médicos y responsabilidad del Estado en el marco de la salud mental de las personas. Es por ello, que las estrategias presentes no pueden ser entendidas como un modelo a seguir, sino que han de servir como un esquema de actuación frente a la concurrencia de elementos que sugieran el comportamiento suicida de algún miembro de la comunidad estudiantil, teniendo siempre presente el deber de acompañar y protección por la que debe velar Universidad SEK, así como las limitaciones técnicas profesionales del personal que concurre en el protocolo, los cuales no son especialistas en la detección de dichos elementos médicos.

En este documento se detallarán acciones a seguir en caso de detectar una situación de riesgo suicida. Para aplicar este protocolo, no es necesario que la persona sea profesional de salud mental, ya que sólo se necesita proceder en el marco de las recomendaciones del presente protocolo y al conducto de derivación específico para cada tipo de riesgo.

## ORIENTACIONES PARA IDENTIFICAR EL RIESGO SUICIDA

Existen niveles de riesgos:

FACTORES	RIESGO LEVE	RIESGO MODERADO	RIESGO SEVERO	RIESGO EXTREMO
IDEAS SUICIDAS	Infrecuentes, poco intensas, fugaces, sin plan. Sin intento suicida.	Frecuentes, intensidad moderada, planes vagos.	Frecuentes, intensas, duraderas, planes definidos.	Frecuentes, intensas, duraderas, planes definidos.
INTENCIÓN SUICIDA	No hay.	No hay.	Indicadores indirectos.	Indicadores directos.
SÍNTOMAS	Leves.	Moderados.	Severos.	Severos.
CONTROL DE IMPULSOS	Buen autocontrol.	Buen autocontrol.	Autocontrol deteriorado.	Autocontrol deteriorado.
DESESPERANZA	Leve.	Moderada.	Severa.	Severa.
CONTEXTO	Medio protector confiable.	Medio protector confiable.	Medio protector inseguro.	Medio protector ausente.

Bryan CJ. y Rudd MD, "Advances in the Assessment of Suicide Risk", publicado en el Journal of Clinical Psychology, (2006) citado por Gómez, Alejandro en "Evaluación del Riesgos de Suicidio: Enfoque Actualizado". Revista Médica. Clínica Las Condes 2012.

### Algunas claves para distinguir y orientar las acciones son:

1) El riesgo suicida puede ser explícito: "He pensado en matarme", "Estoy pensando en comprar una cuerda", "Siento que mañana sería capaz de quitarme la vida", "Ya lo he pensado antes y ahora lo creo posible", etc..

O puede ser implícito como: "He deseado dormir para siempre" "Me pregunto cómo sería no despertar" "Me siento en una encrucijada donde no hay ninguna salida", "Me siento al borde de un precipicio", "He pensado que todos estarían mejor sin mí" "La vida no tiene sentido", "Estoy desesperanzado y sé que nada tiene solución"

En caso de riesgo explícito, es necesario realizar de inmediato los pasos siguientes. En caso de frases confusas o con riesgo implícito, es necesario indagar con preguntas claras y precisas; se sugieren las siguientes:

- a) ¿Qué quiere decir que XXX (duermas para siempre, etc.)?
- b) ¿Has pensado en hacerte daño a ti mismo? Si la respuesta es sí, ¿cómo? y ¿cuándo lo pensaste?
- c) ¿Has tenido pensamientos de muerte? Si la respuesta es sí, ¿cuándo?

Si la respuesta a la pregunta "b" o "c" es sí y en alguna de ellas indica que lo pensó hace 1 mes o menos, es

necesario realizar el protocolo de riesgo suicida.

- 2) Si se pesquisa riesgo suicida, es necesario realizar los siguientes pasos. Para mantener al estudiante informado y preparado, se sugiere indicarle:

“Me preocupa lo que acabamos de conversar, por lo que me parece que juntos debemos velar por tu seguridad”.

\*\*Es importante ser honesto y claro con los alcances del/la profesional y la universidad. No se puede prometer que se solucionará el problema del estudiante, que el profesional estará siempre disponible, etc. Este tipo de casos requiere un tratamiento profundo y prolongado en salud mental.

El rol de la institución y sus profesionales es realizar las acciones del protocolo y depositar la responsabilidad en la familia o contacto de emergencia.

- 3) Se le pueden dar opciones como: “si estás con esa persona ahora mismo en tu hogar, dile que se acerque al computador o teléfono para que podamos conversar los tres”, o, “si te vas a sentir muy incómodo, puedes invitar a esa persona, yo conversé con él/ella y luego, tú regresas”. La comunicación con el contacto de emergencia debe ser por teléfono o videollamada.

\*\*Si el estudiante refiere extrema angustia y/u oposición al llamado de ese contacto de emergencia, se le puede pedir que indique entonces a otra persona a la que se pueda llamar y pueda acompañarlo/a.

- 4) Se debe ser claro/a con el/la estudiante respecto a la confidencialidad de la información. Es decir, clarificar qué contenido se informará a jefatura de carrera y DAE, además, transparentar el deber ético de informar a su familia en caso de que presente riesgo de hacerse daño a sí mismo/a o a otros.

## PROTOCOLO DE RIESGO SUICIDA

En caso de identificar una situación de riesgo suicida, cualquier integrante de la comunidad universitaria, deberá tener presente lo siguiente para proceder:

### 1. Si se pesquisa ese riesgo conversando en tiempo real con la persona:

- 1.1. Aplicar primeros auxilios psicológicos en la medida de lo posible. (Escuchar, contener, no criticar, guiar en la búsqueda de apoyo de red familiar del afectado, ofrecer apoyo para derivación y para exigencias académicas \_ mantener el contacto” no estás solo cuentas conmigo).
- 1.2. Se debe registrar siempre un contacto de emergencia adulto y su teléfono. Idealmente debe ser un familiar o pareja que debe encontrarse en la misma ciudad que él/ella. (ANEXO 1).

### 2. Informar a la Unidad de Acompañamiento Estudiantil y Dirección de Asuntos Estudiantiles, para activar protocolo.

- 2.1. En caso de ser estudiante de 1° o 2° año, el protocolo será activado por la persona que ejerza la tutoría de su carrera.
- 2.2. En caso de ser estudiante de 3° a 5° año, el protocolo será activado por la Coordinación de Bienestar Estudiantil DAE.

### 3. Se le indicará a estudiante que debemos comunicarnos con la persona que indicó como contacto de emergencia:

Para darle orientaciones y pueda apoyar de la mejor manera posible. En caso de que no haya registro de contacto de emergencia, se debe solicitar uno.

**El llamado se debe realizar sí o sí** puesto que es prioritario resguardar su vida, aun cuando el estudiante se oponga.

### 4. Una vez se ha establecido comunicación con el contacto de emergencia es importante dar **información clara y precisa**. La información debe abordar los siguientes:

- 4.1. Presentación y contextualización:

Quién está llamando, desde qué institución, por qué lo está llamando.

#### 4.2. Situación de salud mental del estudiante: riesgo suicida

Aparece riesgo suicida en forma de pensamientos, planificación, etc. Contener en la medida de lo posible al contacto de emergencia y responder a sus preguntas. **No profundizar en el por qué de su riesgo suicida**; solo indicar el riesgo y cómo se presenta. No hipotetizar causas, no prometer cosas de las que no se pueden hacer responsables el tutor ni la universidad, etc.

#### 4.3. Indicaciones de seguridad y orientaciones de atención

#### 4.4. Para todo nivel de riesgo, dar indicaciones concretas para el resguardo de la seguridad del/la estudiante como: supervisar en todo momento, mantener alejados elementos cortopunzantes, cinturones, cuerdas, sustancias tóxicas; no permitir que se acerque a ventanas si vive en altura; si toma medicamentos, administrarle los medicamentos y mantenerlo alejado de otros medicamentos, entre otras.

Respecto a la orientación de atención: si el riesgo parece ser leve, indicarle al responsable que es necesario que el/la estudiante inicie tratamiento psicológico y psiquiátrico lo antes posible. Se puede indicar buscar tratamiento en la institución donde generalmente consulta (CESFAM, por ejemplo).

Para el resto de los niveles de riesgo, el/la estudiante debe ser llevado al servicio de urgencias más cercano lo antes posible.

Si el contacto de emergencia desconoce dónde ir o la institución a la que suele asistir se encuentra cerrada o colapsada, sugerirle que lleve al estudiante al servicio de urgencias del Instituto Psiquiátrico Horwitz: <https://www.psiquiatrico.cl/>, donde sólo se atienden cuadros de salud mental. La dirección es: La Paz 841, Santiago, Recoleta, Región Metropolitana.

Allí lo evaluarán, estabilizarán y derivarán a la red de atención que corresponda.

### 5. Declaración de responsabilidad

Una vez se hayan dado las indicaciones y orientaciones al contacto de emergencia, debe completar el Anexo 2. Se solicitará el correo electrónico del contacto de emergencia y una vez haya acabado la intervención, se enviará este documento en pdf a la persona con copia al estudiante, Jefatura de Carrera y a la Coordinación de la Unidad de Acompañamiento Estudiantil y DAE.

### 6. Seguimiento

En caso de haber estado de acuerdo con el Anexo 2, se deberá enviar-posterior a la intervención- un correo de seguimiento al contacto de emergencia con copia al estudiante, Jefatura de Carrera y a la Coordinación de la Unidad de Acompañamiento Estudiantil y DAE. El correo debe ser breve, claro y preciso, y su objetivo es conocer si se concretó la atención de urgencia o el acceso a tratamiento. Se sugiere que ese correo se envíe 2 días después de la intervención, pero pueden ser más días mientras sea dentro de la misma semana.

#### 6.1. Para efectos de seguimiento, DAE y/o UAE, según corresponda, informarán a la jefatura de carrera del caso detectado para el seguimiento y retroalimentación conjunta, por tanto, la unidad académica deberá entregar antecedentes del comportamiento del estudiante en su proceso formativo.



## **7. Registro**

La persona que haya pesquisado el riesgo suicida, como parte del procedimiento establecido en este protocolo e independientemente de solicitar la Declaración de Responsabilidad incluida en los Anexos de este, deberá dejar constancia de los datos de la persona con quien se ha comunicado como contacto de emergencia del estudiante. Para estos efectos deberá completar la información contenida en formulario de registro (Anexo 3)

Cuando se detecta riesgo suicida grave o extremo no es posible esperar. Por lo tanto, en esos casos, se deberá retener al estudiante manteniendo el contacto, mientras se realizan las acciones necesarias para llevar a cabo el protocolo.

**Imagen resumen Protocolo de Riesgo Suicida:**

# PROTOCOLO DE RIESGO SUICIDA

En caso de identificar una situación de riesgo suicida, cualquier integrante de la comunidad universitaria, deberá tener presente lo siguiente para proceder:





## ANEXOS

### 1. "Formulario de Registro contacto de emergencia"

En el presente formulario debe registrar los datos que se solicitan a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE		
NOMBRES	:	
APELLIDO PATERNO	:	
APELLIDO MATERNO	:	
RUT	:	
NÚMERO DE TELEFONO	:	
CORREO	:	
CARRERA O ÁREA	:	
DATOS CONTACTO DE EMERGENIA		
NOMBRES	:	
APELLIDO PATERNO	:	
APELLIDO MATERNO	:	
PARENTEZCO	:	
NÚMERO DE TELEFONO	:	
CORREO	:	
DESCRIPCIÓN DE LA EMERGENCIA		
DESCRIBA SINTOMATOLOGÍA	:	
INDIQUE ACCIONES TOMADAS	:	
NOMBRE DE QUIEN LIDERÓ LA ATENCIÓN	:	
NOMBRE ÁREA A LA QUE PERTENECE QUIEN LIDERÓ ATENCIÓN	:	

---

FIRMA DE QUIEN LIDERÓ LA ATENCIÓN

---

RECEPCIÓN (FIRMA Y FECHA)

## 2. Declaración de responsabilidad

Declaro ser el/la persona de contacto responsable del/la estudiante \_\_\_\_\_, Rut \_\_\_\_\_ perteneciente a la carrera de \_\_\_\_\_ de la Universidad SEK.

La Universidad me informó sobre la situación de salud mental del estudiante, el grado aparente de gravedad de ésta y las implicancias aparentes y riesgos que conlleva. Solicitando que concurra a un centro de asistencia de salud mental, para la determinación clara y médica que corresponda.

Además, me dio indicaciones de seguridad a seguir y orientaciones de instituciones apropiadas para su tratamiento.

Por el presente, me comprometo a seguir las indicaciones y orientaciones recomendadas en pleno conocimiento que de no seguirlas asumo de manera personal todas las consecuencias médicas y legales que esto pueda significar en la condición de salud y académica del estudiante.

Nombre	
Rut	
Teléfono	
Dirección	
Fecha	

\*La personal que activó el protocolo, leyó esta Declaración de Responsabilidad a la persona, quien decidió en pleno conocimiento y de manera voluntaria tomar una decisión.

### 3. Registro del Contacto realizado:

Nombre del/la estudiante afectado:	
Carrera:	
Nombre del Contacto:	
Rut:	
Relación con el estudiante:	
Teléfono del Contacto:	
Dirección del Contacto:	
Fecha de la llamada realizada:	
Hora de la llamada realizada:	
Nombre y cargo del colaborador que realizó el contacto y entregó las indicaciones	

---

Firma de la persona que activó el protocolo